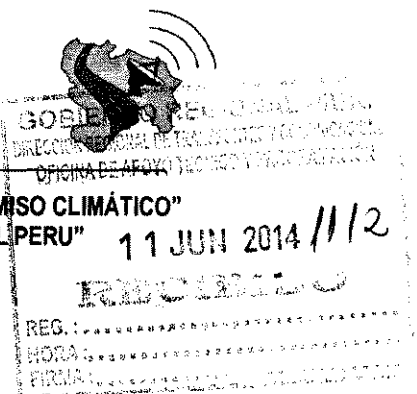




DIRECCION REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
PIURA



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

Solicitud de Registro N° 04952 del 23.05.2014
Jr. Moquegua N° 170 Interior "A"-PIURA.

E.T "TURISMO CIVA" S.A.C.

N° 200 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, 10 JUN 2014

SERVICIO: REGULAR (X)

PETICION: INCREMENTO DE FLOTA VEHICULAR

(X)

Mediante Solicitud de Registro N° 04952 de fecha 23 de Mayo del 2014, y antecedentes totales en cuarenta y cuatro (44) folios, el representante legal de la Empresa de Transportes "TURISMO CIVA" S.A.C., ha solicitado **INCREMENTO DE FLOTA** con el vehículo de placa de rodaje **B4J-962**.

Se ha constatado que la E.T. "TURISMO CIVA" S.A.C., cuenta con Resolución Directoral N° 0438-2006-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 22 de setiembre del 2006, por medio de la cual se le renovó la Autorización para efectuar servicio de transporte regular de personas, en la modalidad de estándar, en la ruta PIURA-CHULUCANAS y VICEVERSA, con cuatro (04) unidades vehiculares, habiendo obtenido posteriormente modificaciones de flota como la autorizada con Resultado de Procedimiento de Aprobación Automática N° 0167-2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR del 16 de Mayo del 2014, contando en la actualidad con dos(12) vehículos.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 26 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR de fecha 17 de Julio del 2013, y requisitos estipulados en el D.S.N° 017-2009-MTC incluyendo a lo especificado en el numeral 25.5 del artículo 25° de la acotada norma, al haber estado autorizados los vehículos **B4J-962** en la flota vehicular de la E.T. "TURISMO CIVA" S.A.C., adjuntando copia de la Tarjeta Única de Circulación N° 15P12000849-01, asimismo se incluye copia de la Tarjeta de Identificación Vehicular serie N° A0001030818, a nombre de la Empresa recurrente; copia del Certificado de Inspección Técnica Vehicular N° 74705 Expedido por AGRUPACION TECNICA AUTOMOTRIZ IRH SAC; Certificado de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) N° 01-05595033-0-B-RIMAC vigente, depósito N°01-05595033-0-B Banco de la Nación, por derecho de trámite, y habiéndose efectuado la inspección ocular respectiva según Informe N° 141-2014/GRP-440010-440015-440015.03-INSP de fecha 04 de Junio del 2014, cuyo resultado es que cumple con los requisitos de ley.

La vigencia del certificado de habilitación vehicular será hasta el término de la autorización siempre que durante dicho plazo el vehículo cuente con Certificado de Inspección Técnica Vehicular Vigente, a excepción de los vehículos contratados bajo la modalidad de arrendamiento financiero u operativo cuya habilitación será Hasta el tiempo de duración previsto en el contrato más noventa (90) días calendarios, en tanto se realice la transferencia de propiedad del vehículo. Conforme lo establece el numeral 64.3 del Decreto Supremo N° 011-2013-MTC modificatoria del D.S.N° 017-2009-MTC.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, **AUTORIZA** el incremento de flota de las unidades de placa de rodaje **B4J-962**, solicitado por la E.T. "TURISMO CIVA" S.A.C., debiéndose actualizar la flota vehicular y los términos de su autorización.

RUTA	PIURA – CHULUCANAS Y VICEVERSA
ITINERARIO	SERVICIO DIRECTO.
FLOTA AUTORIZADA	TRECE (13) : VG-6825, VG-6826, B4I-969, B5H-950, B6S-957, B6S-956, B6S-958, B8W-966, B3P-957, B8F-962, B3P-967, A3P-969 y B4J-962.
FLOTA OPERATIVA	ONCE (12) : VG-6825, B4I-969, B5H-950, B6S-957, B6S-956, B6S-958, B8W-966, B3P-957, B8F-962, B3P-967, A3P-969 y B4J-962.
FLOTA RESERVA	UNA (01) : VG-6826
FRECUENCIAS	VEINTE(20) EN CADA EXTREMO DE RUTA
VIGENCIA	HASTA EL 22 DE SETIEMBRE DE 2016



DIRECCION REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
PIURA



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2013**

Solicitud de Registro N° 04952 del 23.05.2014
Jr. Moquegua N° 170 Interior "A"-PIURA.

E.T "TURISMO CIVA" S.A.C.

N° 200 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, 10 JUN 2014

SERVICIO: REGULAR (X)

PETICION: INCREMENTO DE FLOTA VEHICULAR

(X)

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 64.3 del D.S. N° 017-2009-MTC modificado mediante D.S.N° 011-2013-MTC indica " la vigencia de la habilitación vehicular será hasta el término de la autorización siempre que durante dicho plazo el vehículo cuente con Certificado de Inspección técnica Vehicular vigente"

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 339-2012-MTC/02, concordado con la vigencia de la autorización otorgada a la E.T."TURISMO CIVA" S.A.C., la vigencia de la habilitación vehicular culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

VEHICULO	AÑO DE FABRICA	VIGENCIA DE HABILITACIÓN	RETIRO SERVICIO PÚBLICO
VG-6825	2004	22 SETIEMBRE 2016	31 DICIEMBRE 2024
VG-6826	2004	22 SETIEMBRE 2016	31 DICIEMBRE 2024
B4I-969	1992	22 SETIEMBRE 2016	31 DICIEMBRE 2016
B5H-950	1994	22 SETIEMBRE 2016	31 DICIEMBRE 2017
B6S-957	1994	22 SETIEMBRE 2016	31 DICIEMBRE 2017
B6S-956	1994	22 SETIEMBRE 2016	31 DICIEMBRE 2017
B6S-958	1995	22 SETIEMBRE 2016	31 DICIEMBRE 2017
B8W-966	1995	22 SETIEMBRE 2016	31 DICIEMBRE 2017
B3P-957	1995	22 SETIEMBRE 2016	31 DICIEMBRE 2017
B8F-962	1995	22 SETIEMBRE 2016	31 DICIEMBRE 2017
B3P-967	1995	22 SETIEMBRE 2016	31 DICIEMBRE 2017
A3P-969	1995	22 SETIEMBRE 2016	31 DICIEMBRE 2017
B4J-962	2007	22 SETIEMBRE 2016	31 DICIEMBRE 2027

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCION DE TRANSP. Y COMUNICACIONES

Ing. James Crax Coronado 161700
DIRECTOR REGIONAL
CIP 215312